

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

Alcance Digital n. 19 a la Gaceta n. 61

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 28 de marzo del 2011.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
JUNTA DIRECTIVA
APROBACION REVALORIZACIÓN Nº 23 DE LOS MONTOS
DE PENSIONES DEL FONDO DE RETIRO (FRE)

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 4º de la sesión 8498, celebrada el 17 de marzo de 2011, aprobó la revalorización Nº 23 de los montos de las pensiones del Fondo de Retiro (FRE), en los siguientes términos:

- 1) Revalorizar los montos de la totalidad de las pensiones en curso de pago en un 1,165%.
- 2) En el caso de muerte, la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá al beneficiario el monto de la pensión que determina el Reglamento.
- 3) Establecer el tope máximo de pensión mensual en ¢291.500 (doscientos noventa y un mil quinientos).
- 4) Rige a partir del 1º de enero del año 2011.

Acuerdo firme”.

Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.—1
vez.—O. C. Nº 1115.—Solicitud Nº 37441.—C-12020.—
(IN2011022425).